

3353.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia, de fecha 27 de noviembre de 2020, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONCESIÓN DEL XXI PREMIO DE ENSAYO "CARMEN DE BURGOS".

El Presidente de esta Diputación, mediante decreto número 376, de fecha 24 de febrero de 2020, aprobó la convocatoria del XXI premio de ensayo "Carmen de Burgos", así como el gasto correspondiente para tal fin (9.000 €), de los cuales 4000€ están destinados a premios distribuidos de la siguiente manera: 3.000 euros para el primer premio y 1.000 euros para la mención especial "Enma Tirado".

El Jurado del concurso se reunió el 19 de noviembre y, tras valorar los trabajos recibidos, ha emitido su fallo y firmado la correspondiente acta.

De acuerdo con las bases del certamen, las autoras premiadas cederán a Diputación parte de sus derechos sobre las obras. Por ello, es preciso formalizar dichas cesiones mediante los correspondientes contratos.

Visto el fallo del Jurado y conforme a la base 7ª del certamen, según la cual, corresponde al Presidente resolver dicho concurso.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder el primer premio del XXI premio de ensayo "Carmen de Burgos", dotado con 3.000 euros, a Dña. Enriqueta Barranco Castillo (NIF: ***7251**), por el ensayo titulado: "Neoespiritualismos y feminismos: su influencia en la obra de Agustina González (1891-1936)"

2º) Aprobar el borrador del contrato obrante en el expediente.

3º) Comprometer el correspondiente gasto, ya aprobado (núm. operación 220200003693), y abonar a la interesada el premio económico mediante transferencia bancaria, tras la firma del respectivo contrato cediendo los derechos de edición a favor de la Diputación. Este premio está sujeto a la correspondiente retención del IRPF.

4º) Conceder la mención especial "Enma Tirado" del XXI premio de ensayo "Carmen de Burgos", dotado con 1.000 euros, a Dña. Dresda Emma Méndez de la Brena (NIE ***7179**), por el ensayo titulado: "Tirar pa'lante, Echar pa'tras". Intensidades del dolor crucificado".

5º) Aprobar el borrador del contrato obrante en el expediente.

Código Seguro De Verificación	f5EJosvcKGc/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/12/2020 12:44:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f5EJosvcKGc/TInWU42g5A==		



6º) Comprometer el correspondiente gasto, ya aprobado (núm. operación 220200003693), y abonar a la interesada el premio económico mediante transferencia bancaria, tras la firma del respectivo contrato cediendo los derechos de edición a favor de la Diputación. Este premio está sujeto a la correspondiente retención del IRPF.

7º) Publicar la concesión de ambos premios en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Diputación y la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

8º) Los trabajos no premiados se retirarán antes del 8 de marzo de 2020. Transcurrido dicho plazo, los trabajos no retirados pasarán a formar parte del fondo bibliográfico del Servicio de Igualdad de esta Diputación.

Código Seguro De Verificación	f5EJosvcKGc/TInWU42g5A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería			Firmado	03/12/2020 12:44:54
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f5EJosvcKGc/TInWU42g5A==				

